147-

Ministerio
Guerra y Marina

DECRETO No. 3.870

715

Disponiendo se libre orden de pago á favor del Tte.Señor Adolfo Ferreira por la suma de ($2.280.-)de c/legal.

A.I.No.....

Asunción,Octubre 15 de 1915.

Vista la solicitud presentada por el Tte.Señor Adolfo Ferreira en la que pide el pago del importe de sus haberes correspondientes álos meses de Diciembre de 1910 á Marzo inclusives de 1911,cuyo monto es de ($2.280.-)de c/legal,y de acuerdo á la facultad acordada al P.E.en el Art.4,inc.b de la Ley No.113;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA :

Art.1.Líbrese orden de pago por la Contaduria Genaral de Nación y Dirección del Tesoro á favor del Tte.Señor Adolfo Ferreira por la suma de ($2.280.-)Dos mil doscientos ochenta pesos de curso legal,importe de sus haberes impagos,por el tiempo indicado y en caracter de Sub-Tte.del Ejercito Nacional.

Art.2.Anótese,comuníquese,publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velázquez